MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 077
SANTA FE, 15 MAR 2021

VISTO:

El expediente Nº FG-000077-2021 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la renovación del contrato de servicio de limpieza del inmueble sede del Organismo de Investigaciones, sito en calle Boulevard Galvez 2162 de la localidad de Santa Fe; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 00068/20 de este Ministerio se adjudicó a la firma "ACUA LIMPIEZA de Elina Marquez" el mencionado servicio de limpieza por el término de un año, con opción a una prórroga por igual período, previo acuerdo de partes, cuyo vencimiento opera en fecha 31 de marzo de 2021.

Que además por resolución nro. 00227/20 se aprobó la "adenda" al contrato aprobado por la resolución mencionada, la cual fué tenida en cuenta en la renovación que se tramita en autos.

Que comunicada a la empresa prestataria la decisión del Ministerio de renovar el contrato, la misma aceptó la extensión del plazo contractual solicitando un incremento en el costo mensual del servicio.

Que se considera razonable el costo pretendido, siendo fundamental y necesario continuar con la limpieza del inmueble que ocupan dependencias del Organismo de Investigaciones Santa Fe.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo del servicio, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total a devengarse en el presente ejercicio.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase la renovación por el término de DOCE (12) meses, a partir del 1º de abril de 2021, del contrato del servicio de limpieza del inmueble sito en Boulevard Galvez 2162 de la ciudad de Santa Fe, sede del Organismo de Investigaciones Santa Fe del Ministerio Público de la Acusación, aprobado por resolución nro. 00068/20 y su adenda aprobada por resolución nro. 00227/20, con la firma ***"ACUA LIMPIEZA de Elina Marquez",*** CUIT 27-17516016-2 por la suma mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS ($ 28.200,00) I.V.A. incluido, de conformidad a las cláusulas del contrato de renovación cuyo modelo, como anexo, forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Impútese el gasto en el carácter 1- Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación , Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 3 del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N°.....077.....

ANEXO

Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle 1° de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, representado por el C.P.N. Guillermo Manuel Rabazzi, D.N.I. 20.725.341, en adelante "EL LOCATARIO" por una parte y por la otra, "ACUA LIMPIEZA de Elina Marquez", CUIT 27-17516016-2, con domicilio legal en calle Avenida Aristóbulo del Valle 10121, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por....., D.N.I., en calidad de, en adelante "EL LOCADOR", convienen en celebrar la presente renovación del contrato de servicios aprobado por Resolución Nro. 00068, de fecha 12 de marzo de 2020, incluyendo adenda aprobada por resolución nro. 00227/20,de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Renuévase el contrato de locación de servicios de limpieza del inmueble sito en Boulevard Galvez 2162 de la ciudad de Santa Fe, sede del Organismo de Investigaciones Santa Fe del Ministerio Público de la Acusación, por el término de DOCE (12) meses, a partir del 1° de abril de 2021, por la suma mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS ($ 28.200,00) I.V.A. incluido. ----------

SEGUNDA: Ratifícanse, en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los días del mes de 2021. ----------

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación